

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Enero de 2012.-
DECRETO ALC. N° 211/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 62, que dispone la subrogancia del Alcalde por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 77, que dispone que subrogará al Alcalde, por el solo ministerio de la ley, el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la Municipalidad; Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; y la necesidad de dar a conocer el orden jerárquico establecido en dicha Planta, para efectos de que opere la subrogancia del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1.573 de 07 de Septiembre de 2009, que fijaba la subrogancia del Sr. Alcalde, y la necesidad de dejarlo sin efecto, por los cambios internos en materia de personal producidos en el Municipio; e instrucciones de la Alcaldesa Subrogante.

DECRETO:

- 1.- Déjase sin efecto lo dispuesto en Decreto Alcaldicio N° 1.573/09 de 07 de Septiembre de 2009.
- 2.- Establézcase el siguiente orden de subrogación del cargo de **Alcalde**, conforme orden de jerarquía dentro de la Planta Municipal, para el caso que el Alcalde titular, don **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, no pueda desempeñarlo efectivamente:
 - 1° **PAULO GOMEZ BARRERA**, Directivo Grado 4° EMS, Adm. Municipal.
 - 2° **CESAR VILLANUEVA VEGA**, Directivo Grado 4° EMS, Secoplac.
 - 3° **CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ**, Directivo Grado 5° EMS, Direc. Control.
- 3.- La subrogación operará automáticamente, por el solo ministerio de la ley, por el hecho de no desempeñar el Alcalde titular su cargo, y en caso que el primero en la lista tampoco pudiere subrogar, se pasará automáticamente al siguiente, así sucesivamente.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Aalto Hospicio.
Autoriza Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Alcaldía
Adm. Municipal
Secoplac
Dir. Control